

PERGAMINO, Mayo 26 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria celebrada el día 22 de Mayo de 1992, al considerar el Expedi-
ente: D-28/92 D.E. eleva Expte. B-716/92 ASESOR LETRADO eleva factu-
ra expedida por la ESCRIBANIA RUIZ MORENO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de-
----- la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON SETENTA Y UN--
CENTAVOS (\$ 119,71) a favor de la ESCRIBANIA RUIZ MORENO, importe -
que se le adeuda en concepto de honorarios y gastos por la confec-
ción del poder otorgado al Asesor Letrado del Municipio y otros.-

ARTICULO 2º- La presente erogación se imputará en la Sección 4 ---
----- DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3020/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Marceto A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE